



**TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO** *ok.*  
**Proyecto N° 1496431**  
**Concurso de Promoción de Exportaciones**  
**Silvoagropecuario o Productos del Mar 2014**

Santiago, 26 de junio de 2014.

*Obs.*

**EXENTA N° J-0636/**

**VISTOS:**

Los artículos 3º y 6º, literales d) y h) y Artículo 12º del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2012, N° J-0955; N° J-0956, N° J-0969, N° J-0970 y N° J-1006, todas de 2013, N° J-0005, N° P-851 y N° J-0461, todas de 2014; el Oficio Público N° 261, de 19 de junio de 2014, del Director Regional de ProChile de Valparaíso; el Pase Interno N° 33, de 25 de junio de 2014, de la Sección Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones; Carta del Gerente de Administración y Finanzas de la adjudicataria, Manuel Escobar, de 2 de junio de 2014, dirigida a la supervisora del proyecto; Informe de la supervisora del proyecto, sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 232, de 6 de junio de 2014, de la Sección Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en el año 2013 se efectuó un Concurso Público Nacional para la Postulación de Proyectos de Promoción de Exportaciones Sector Silvoagropecuario o Productos del Mar, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0955, de 4 de septiembre de 2013, modificada por la Resolución Exenta N° J-0969, de 9 de septiembre del mismo año.
2. Que, por Resolución Exenta N° J-0005, de 3 de enero de 2014, "PROCHILE" adjudicó condicionalmente la ejecución del proyecto denominado "PARTICIPACIÓN CONGRESO MUNDIAL INC AUSTRALIA", Base APC (B) - 5608 -20131006.

Que, con fecha 28 de abril del año 2014, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1386431, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria, **EXPORTADORA HUERTOS DEL VALLE S.A.**; siendo





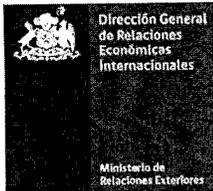
aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0461, de 8 de mayo de 2014.

4. Que, de acuerdo a la cláusula sexta del convenio referido en la cláusula anterior, ProChile podrá poner término anticipado al mismo, cuando se verifique cualquiera de las causales contempladas en las Bases Generales del Concurso, aprobado por Resolución Exenta N° J-0955, de 4 de septiembre de 2013, modificadas por la Resolución Exenta N° J-0969, del 9 de septiembre del mismo año.
5. Que, por Oficio Público N° 261, de 19 de junio de 2014, el Director Regional de ProChile de Valparaíso, solicitó al Departamento Jurídico realizar las gestiones administrativas para poner término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1496431, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
  - a. Carta del Gerente de Administración y Finanzas de la adjudicataria, Sr. Manuel Escobar, dirigida a la Supervisora, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto N° 1496431, Base APC (B) - 5608 - 20131006, por los motivos ahí expuestos.
  - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 232, de 6 de junio de 2014, emitido por la Sección de Transferencias a Privados.
  - c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1496431, evacuado por la supervisora del proyecto, Sylvia Lillo Gerli.
  - d. Copia de la Aprobación de la Solicitud de Término, evacuada por la Secretaria Ejecutiva de Promoción de Exportaciones e incorporada en el sistema CRM/SGP.
6. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados, que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Exportadora Huertos del Valle S.A.
7. Que, se ha constatado que el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones ha tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

**RESUELVO:**

**PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 28 de abril de 2014, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **EXPORTADORA HUERTOS DEL VALLE S.A.**; que se refiere al programa



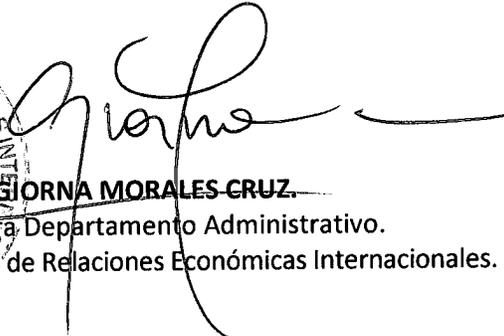


denominado "PARTICIPACIÓN CONGRESO MUNDIAL INC AUSTRALIA", Proyecto N° 1496431, Base APC (B) - 5608 - 20131006.

II.- DÉJASE establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J-0636.  
Unidad Ejecutora : 1496431.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
**GIORNA MORALES CRUZ.**  
Directora Departamento Administrativo.  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

VME

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. [presupuesto@direcon@direcon.gob.cl](mailto:presupuesto@direcon@direcon.gob.cl)
4. Sección Transferencias a Privados [transferencias@direcon.gob.cl](mailto:transferencias@direcon.gob.cl)  
Dirección Regional de ProChile Valparaíso.  
Cajina de Partes.

